

ALGARROBO, 2 1 DIC 2021

DECRETO № 36 1 2

MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Ignacia Paz Céspedes Díaz. IL LISTRE MUNICIPALIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 3°.
- 3. Lo dispuesto en el DFL 1 Código del Trabajo.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio № 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
- Decreto Alcaldicio 1924 de fecha 05.10.2021, Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
- 7. Oficio 49 de fecha 03 diciembre 2021, enviado por la Jefa de Inspecciones Generales y Movilización Srta. Irma Priscilla Sura Sepúlveda al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.
- 8. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 17 de diciembre 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Ignacia Paz Céspedes Díaz.

CONSIDERANDO:

 La necesidad de contratar a personal calificado para desempeñar labores y funciones en FISCALIZACIÓN a la Ley de Tránsito, Ordenanza Municipal, Comercio Ambulante, con motivo de la temporada estival 2021.

DECRETO:

- I. Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Ignacia Paz Céspedes Díaz, Cédula Nacional de Identidad № chilena, soltera, nacida el día con domicilio en
- II. Páguese una remuneración mensual de \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) o la proporción que corresponda de acuerdo con los días trabajados, si el periodo de labores fuere inferior a un mes por periodos vencidos, suma que en todo caso queda sujeta a los descuentos legales que procedan.
- III. Impútese el gasto que a la cuenta 21, Ítem 03, Asignación 004, denominada "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.
- IV. Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderán que forman pante de este acto administrativo, para todos los efectos legales.

ROMÍNESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en Contraloría Genera de la República PUBLÍQUESE Y

A CONSULTO GUTIERREZ BERRÍOS

JLYM/MCGB/PMM/CCS/VCC/IPSS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

(1)

Interesada Archivo (1) (2) RECURSOS E HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

FECHA 2 12 D1 C 2

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN № ..

CALDEALCALDE